

Dec. No. 215-09 que revoca nombramientos Especiales de Carrera de empleados de la Secretaría de Estado de Administración Pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 215-09

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero de 2008, la cual sustituye a la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y su Reglamento de Aplicación No. 81-94, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el nombramiento de carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los nombramientos especiales de carrera corresponden sólo a aquellos servidores que han aprobado el proceso de comprobación de sus méritos mediante el análisis de su expediente personal y además han agotado el proceso de evaluación implementado por la Secretaría de Estado de Administración Pública para obtener el status de servidor de carrera.

CONSIDERANDO: Que los servidores incluidos en este decreto, no ostentan las condiciones jurídicas que les hacen acreedores del estatus de servidor de carrera y que la emisión de los nombramientos de carrera en los casos presentados debe ser rectificada.

VISTOS: Artículo 93 de la Ley No.41-08, antes citada.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- Se revocan los nombramientos Especiales de Carrera de los empleados públicos señalados a continuación:

Nombre	Cédula	Cargo
Secretaría de Estado de Administración Pública		
Niobe Yocasta Acosta Reyes	001-0125320-1	Directora Administrativa y Financiera
Juan Alberto Forzani del Toro	001-0299156-9	Encargado de Nombramientos de Carrera
Miledys Miliano Placencio	001-0825997-9	Auxiliar de Documentación

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009); año 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 216-09 que rectifica el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera de empleados de la Secretaría de Estado de Administración Pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 216-09

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero de 2008, la cual sustituye a la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y su Reglamento de Aplicación No. 81-94, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el nombramiento de carrera que expide el señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los servidores incluidos en este decreto corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición. Asimismo, aquellos ascensos y promociones de servidores de carrera aprobados en virtud del Artículo 49 de la Ley No.41-08, de Función Pública, los cuales han sido validados por la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP), y en consecuencia cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores de recibir dichos nombramientos.

CONSIDERANDO: Que la designación de los cargos de los servidores incluidos en este Decreto se corresponde con las nomenclaturas de sus cargos.

VISTOS: Los Artículos.26, 27 y 29 de la Ley No.41-08, citada, y la Resolución No.02-2009 que aprueba una nueva estructura de cargos para la Secretaría de Estado de Administración Pública.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente: